



PREGUNTAS FRECUENTES *Reprogramación*



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es una reprogramación?

Es la operación a la que recurre un cliente que presenta dificultad para pagar sus cuotas y solicita se posterguen; este aplazamiento a solicitud del prestatario, puede mantener, incrementar o reducir el monto de la cuota, generándose un interés de gracia.

¿Cómo solicito la reprogramación de mi crédito?

Puedes presentar tu solicitud de manera física en cualquiera de nuestras oficinas; pero te recomendamos comunicarte con tu analista de negocios.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a la reprogramación?

- El cliente debe encontrarse con calificación Normal en el Sistema Financiero.
- El cliente debe estar al día con un retraso no mayor de 15 días en sus pagos.

¿Qué debo hacer si no estoy de acuerdo con la reprogramación de mi crédito?

Podrás solicitar la reversión de la reprogramación dentro de los 30 días posteriores de realizada dicha transacción. Para lo cual, deberás apersonarte a cualquiera de nuestras agencias ubicadas a nivel nacional con tu documento nacional de identidad (DNI).

¿Cuánto tarda en aplicarse la reprogramación de mi préstamo?

Hasta 7 días calendario desde la recepción de tu solicitud en el caso y siempre que califiques a estas alternativas de pago.

Si ya estoy reprogramado, ¿puedo volver a reprogramar?

Sí, pero ten en cuenta que esta nueva reprogramación si contemplará cobro de intereses, comisiones, gastos y seguro de desgravamen por periodo de gracia, según el tipo de crédito. Dichos intereses serán calculados sobre la tasa efectiva Anual (TEA) originalmente pactada en tu crédito, ya que esta se mantiene igual.

¿Se incrementará la cuota luego que termine el periodo de reprogramación?

Sí. La cuota mensual se incrementará debido a que los intereses generados durante el tiempo que el cliente no pague las cuotas (periodo de gracia), serán cobrados a partir del mes siguiente al término de dicho periodo.

¿Por qué se incrementará la cuota cuando termine el periodo de reprogramación?

La reprogramación es un periodo de gracia en el cual se generan intereses. En dicho periodo se aplaza el pago de determinado número de cuotas, sin embargo, el crédito capitaliza intereses, por lo tanto, la cuota a pagar después resultará más alta.

REVERSIÓN

¿Cómo solicito la reversión de la reprogramación de mi crédito?

Deberás solicitarlo a través de tu analista de negocios en un plazo no mayor a 30 días de vencida tu cuota original, recuerda que solo se pueden revertir las reprogramaciones automáticas.

¿Si pido una reversión e incumplo con mi pago, que puede pasar?

Se aplicarán los intereses compensatorios y moratorios a las cuotas vencidas y serán reportados a la Central de Riesgos.

¿Qué requisitos necesito para poder acceder a una reversión?

- Portar su DNI
- No tener más de 7 días calendarios después que la Caja Ica haya comunicado las nuevas condiciones de su crédito.